

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 280

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 2 - Proyecto de Resolución fijando el Presupuesto de gastos de la Legislatura Provincial.

Entró en la Sesión 19/08/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 129/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As. N° 280/94.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 11.537.804.-) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 1995 de acuerdo al detalle obrante en planillas Anexas y que forman parte integrante de la presente.

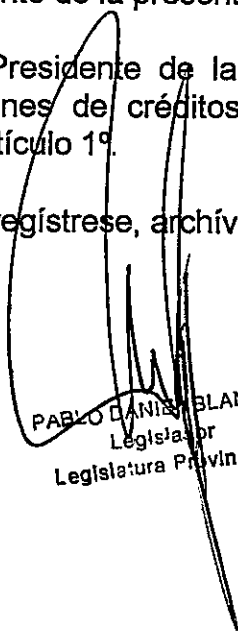
ARTICULO 2°.- Fijase en CIENTO CUARENTA Y DOS (142) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente.

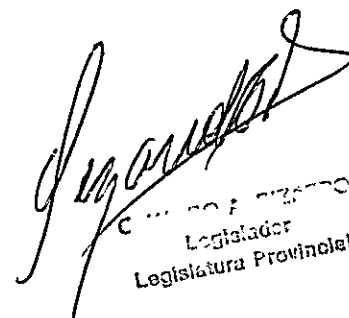
ARTICULO 3°.- Apruébanse las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 1995, que corren agregadas en planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente.

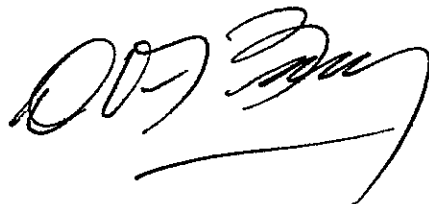
ARTICULO 4°.- Facúltase al Presidente de la Legislatura a realizar mediante resolución las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, archívese.


Dr. DEMETRIO E. MAR
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Y. Cud. 19.08.94

As. N° 280/94



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 280/94

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 11.537.804.-) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 1995, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Fijase en CIENTO CUARENTA Y DOS (142) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Apruébanse las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 1995, que corren agregadas en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Presidente de la Legislatura a realizar mediante Resolución las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

[Signature]
RIC E. MAC
ader Provincial
oque M.P.F

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
22 AGO 1994

[Signature]

[Signature]
94



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

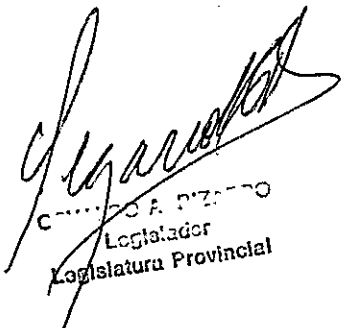
Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 17 de Agosto de 1994.-


Dr DEMETRIO E. MARTINI
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


FERNANDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

